

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°2

En Valparaíso, con fecha 8 de enero de 2019, las partes del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado con fecha 6 de Abril de 2017, y que suscriben el presente Anexo, acuerdan modificarlo en los siguientes términos:

- Que el contrato de prestación de servicios a honorarios de don **NICOLÁS RAÚL RIQUELME CASTILLO**, se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2019, pagándose sus honorarios con cargo a la Asignación Parlamentaria de Personal de Apoyo del citado Senador.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios al cual se ha hecho referencia.

Nombre del Asesor: NICOLÁS RAÚL RIQUELME CASTILLO.
Nacionalidad del Asesor: Chilena.
Fecha Nacimiento del Asesor: [REDACTED]
RUT del Asesor: [REDACTED]



... [REDACTED]

Por el Senado
MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General Senado

[REDACTED]

... [REDACTED] ...
NICOLÁS RAÚL RIQUELME CASTILLO
Asesor